



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

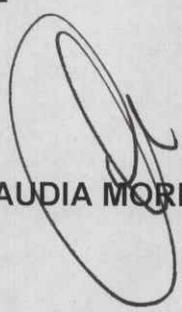
Ref.: Rad. 110013103036-2018-00180-00

En atención a las documentales aportadas por la parte demandante se ha de tener en cuenta para todos los efectos el resultado positivo del citatorio remitido a la sociedad Construcciones e Inversiones Terranova Ltda., así las cosas por dicho extremo proceda a tramitar el aviso de notificación conforme las disposiciones del canon 292 del C.G.P.

Téngase en cuenta para todos los efectos las actuaciones efectuadas por la secretaría obrantes a folios 126-129.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 058 hoy 27 de octubre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario